Nota DNC N° 5086 /2021

Asunción, 30 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390415
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de un aula de 5.80 m x 6.80m c/ techo de tejas Escuela Básica N° 1911 Gral. de División Patricio Colman Martínez - Pozo Colorado.
Entidad	Municipalidad de Villa Hayes.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Con relación a la modificación realizada “fecha y procedimiento para la visita al sitio de obras”, dicho punto no ha sido establecido en su totalidad, faltan textos preestablecidos y otras condiciones, y la convocante no aclara si dichos puntos específicos se mantienen inalterables.

2. Reiteramos nuevamente que, la fecha tope de consultas establecida en el SICP, no se encuentra ajustada a la normativa vigente. *Art. 24 infine de la Resolución DNCP N° 5695/19.*

3. Considerando la respuesta dada a la observación del punto 8 de la nota NDCP N° 3335/2021 de fecha 9 de marzo de 2021 referida en la Adenda N° 1 punto 8, y lo indicado en la Adenda 4 - punto 6, se levanta la observación del punto 7 de la nota DNCP N° 4469/2021 fe fecha 23/03/21 recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: adominguez (adominguez@dncp.gov.py)